



Resolución Ministerial

N° 207-2014-MIDIS

Lima, 04 SET. 2014

VISTOS:

La comunicación de fecha 6 de junio de 2014, cursada por la Alianza para la Inclusión Financiera; el Informe N° 249-2014-MIDIS/P65-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; y el Memorando N° 127-2014-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 6 de junio de 2014, la Alianza para la Inclusión Financiera cursó invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que, a través del señor José Luis Villalobos Castillo, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", participe en el "Sexto Foro Mundial sobre Políticas de Inclusión Financiera", que se llevará a cabo del 7 al 12 de setiembre de 2014 en la ciudad de Puerto España, República de Trinidad y Tobago, como partícipe de la reunión sobre el tema global "Alianzas mundiales, metas nacionales, empoderamiento de las personas";

Que, conforme a lo indicado en la referida comunicación, el citado evento es organizado por la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI, por sus siglas en inglés), en cooperación con el Central Bank of Trinidad & Tobago, y tiene por objeto brindar una nueva oportunidad para que se reúnan todos los Grupos de Trabajo de la AFI y sus miembros, a efectos de evaluar los avances de sus actividades y resultados, así como determinar las prioridades generales en materia de políticas públicas que cada uno de ellos intenta alcanzar;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, mediante Memorando N° 127-2014-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales considera que el citado evento es una oportunidad para que el Sector posicione el trabajo que viene realizando en materia de inclusión financiera, por lo que estima que resultará de gran importancia la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en dicha reunión;

Que, estando a lo expuesto, resulta de interés institucional autorizar la participación del señor José Luis Villalobos Castillo, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en el mencionado evento, siendo que todos los gastos del viaje serán cubiertos por los organizadores, según se indica en el Informe N° 249-2014-MIDIS/P65-DE;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; así como en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor José Luis Villalobos Castillo, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Puerto España, República de Trinidad y Tobago, del 7 al 13 de setiembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante el titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" al señor Cristian Santiago Contreras Krumbach, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico del citado programa, a partir del 7 de setiembre de 2014 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.


.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

